



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de octubre de 2020
P.I.E. N° 787/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Noemí Díaz Taborga, para que el Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, sobre el estado de la Inventariación de sus activos incluida la chatarra y los bienes desvinculados de los contratos de licencia de los operadores ferroviarios Empresa Ferroviaria Andina - FCA S. A. y Ferroviaria Oriental - FO S. A., en cumplimiento de la disposición cuarta de la Ley N° 165 “Ley General de Transportes”, adjunte documentación.--- 2. Informe sobre el estado de la inventariación, disposición y adjudicación de todos los bienes de la Empresa Nacional de Ferrocarriles - ENFE RESIDUAL, en cumplimiento de la disposición cuarta de la Ley N° 165 “Ley General de Transportes”. Adjunte documentalmente.--- 3. Informe sobre la adjudicación de la consultoría destinada a los fines de la referida inventariación, adjunte documentación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL